

# Capítulo 9

## Cobertura mediática al Poder Judicial



### Síntesis de hallazgos y desafíos

Este estudio analiza la creciente aparición del Poder Judicial y sus diversas instancias en cuatro medios de prensa escrita (*La Nación*, *Semanario Universidad*, *El Financiero* y *Diario Extra*) en los últimos diez años. Esta visibilidad se produce en el marco del fenómeno que se ha denominado “judicialización de la política” (concepto que se desarrolla en los capítulos 6 y 7). Al existir una expectativa cada vez mayor de la ciudadanía, y del sistema político, de que sea el Poder Judicial el que solucione una serie de problemas sociales, económicos y políticos, su relevancia pública ha aumentado y, por tanto, también la cobertura y examen que de él realiza la prensa.

El análisis se centra en eventos propios del Poder Judicial y la forma en que la prensa los aborda. En concreto, se exploran cuatro tipos de eventos, a saber: i) aquellos en los que la sociedad civil de manera directa y pública hace un reclamo a la institución judicial, ii) situaciones “críticas” relacionadas con acciones que generaron polémica y amplia cobertura mediática y que suceden de modo no calendarizado (por ejemplo, la emisión de sentencias), iii) la elección, reelección y nombramiento de autoridades de alto rango en la Corte Suprema de Justicia y iv) los hechos asociados al presupuesto del Poder Judicial, que incluyen la presentación del respectivo anteproyecto y la respuesta del Ministerio de Hacienda.

Se determinó que los eventos “críticos”, como la emisión de sentencias (especialmente constitucionales y penales) son los que convierten al Poder Judicial en un “actor mediático y político de absoluta relevancia” (Fernández, 2014). Los reclamos de la sociedad civil, aunque no son tan importantes desde el punto de vista de la cobertura, sí permiten observar la variación en los enfoques editoriales de los medios. Además fue notorio que para la prensa no es interesante la discusión del presupuesto judicial, ni tampoco el nombramiento o reelección de funcionarios de alto rango (salvo excepciones polémicas como el caso del magistrado Cruz Castro).

En términos de comunicación institucional, se detectó que los principales problemas del Poder Judicial son la ausencia de protocolos formales para hacer frente a “picos” de cobertura periodística generados por los eventos críticos –lo que existe son normas tácitas– y la falta de capacitación interna (personal judicial) y externa (a los periodistas sobre temas judiciales). Esta situación es más inquietante si se considera que la presencia relativa de los jueces es mayor en las noticias con enfoques negativos, pero estos no reciben asesoría alguna sobre cómo enfrentar a la prensa al momento de dictar un fallo o comunicar un “por tanto”.

## Aporte del capítulo

Este capítulo analiza las relaciones entre los medios de comunicación y el Poder Judicial desde dos perspectivas: por un lado, la cobertura que se da a esta institución en momentos clave de su quehacer, y por otro, la preparación interna que se ha desarrollado en los distintos órganos del sistema de administración de justicia para responder a esa mayor exposición mediática.

Sobre ambos temas hay un notable vacío de información sistematizada, por lo que fue necesario iniciar el trabajo con una exhaustiva recopilación de datos de fuentes primarias. En el ámbito de la cobertura mediática, se hizo una revisión histórica de las noticias sobre el Poder Judicial publicadas en los últimos diez años por cuatro medios de prensa. Con estos insumos se construyó una base de datos que incluye variables que se conocen por primera vez en el país, como la cantidad de noticias, la duración de su seguimiento en los medios, el tamaño de las notas, su ubicación y catalogación dentro del periódico, enfoque, actores citados y temas principales.

En cuanto a la preparación interna de las oficinas de prensa, se revisaron las páginas *web*, se distribuyó un cuestionario sobre capacidades institucionales que fue completado por las personas encargadas de las labores de comunicación y relaciones públicas, y además fue necesario recurrir a entrevistas y visitas personales. Dado el carácter exploratorio de este trabajo y la reciente creación de la mayoría de las oficinas de prensa, se utilizó un enfoque propositivo con miras a aumentar la fluidez de la comunicación entre el Poder Judicial y los medios.

Se espera que, con este aporte, el análisis sobre la relación entre el Poder Judicial y los medios de comunicación pueda alimentarse con hallazgos empíricos que lo alejen de discursos basados en opiniones personales.

## Hallazgos relevantes

- La visibilidad del Poder Judicial en los medios cambió a partir de los años 2006 y 2007, en los cuales hubo un "pico", de 21 y 31 noticias respectivamente, sobre temas judiciales.
- De las 285 notas examinadas, un 42% tiene que ver con sentencias específicas: el proyecto minero en Crucitas de San Carlos, los casos en que se acusó de corrupción a dos ex presidentes de la República y ciertas resoluciones de la Sala Constitucional.
- En los artículos con enfoque negativo es más frecuente la mención de fiscales, jueces y funcionarios del Organismo de Investigación Judicial.
- El 88,7% de la cobertura de prensa sobre el Poder Judicial se ubicó en la sección informativa de los periódicos de manera neutral, es decir, con un balance entre las fuentes consultadas o citadas. El enfoque negativo se detectó para no más de un 25% de noticias por año.
- El 50% de los artículos de opinión tiene posturas negativas sobre el trabajo del Poder Judicial.

## CAPÍTULO 9

# Cobertura mediática al Poder Judicial

## ► Índice sumario

**I. JUSTIFICACIÓN II. CONCEPTOS BÁSICOS III. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN** 1. Mayor presencia y seguimiento del Poder Judicial en medios 2. Sentencias: el talón de Aquiles 3. Individualización de responsabilidades 4. El enfoque negativo del Poder Judicial no es mayoritario, pero genera más portadas 5. De lo que no se habla: el presupuesto judicial 6. Protestas ante el Poder Judicial: una novedosa medida de presión 7. Respuesta del Poder Judicial a la mayor cobertura mediática a. Múltiples departamentos de prensa con gestión reactiva b. Las páginas web no son puntos de entrada para los comunicadores **IV. METODOLOGÍA** 1. Exploración sobre las capacidades del Poder Judicial para atender a los medios 2. Agenda de investigación futura

## Justificación

En el marco de un fenómeno más amplio, conocido como “judicialización de la política”, en los medios de comunicación se han generado, cuando menos, dos tendencias relativas a los temas judiciales: i) el denominado “juicio mediático”, a través del cual se ejerce presión para que los tribunales fallen de una manera u otra en un caso determinado y ii) una cobertura más frecuente y diversa, en contraste con años anteriores, de los hechos en que se ve involucrado el Poder Judicial, o cuando hay demandas colectivas dirigidas a él. Este segundo aspecto es el objetivo de la presente investigación, la cual, como se ha dicho, se basa en una exhaustiva revisión de noticias publicadas en diversos medios escritos, para determinar las características de la cobertura mediática del Poder Judicial: cuáles son los temas que despiertan mayor interés, desde qué perspectivas se abordan, con cuánta intensidad se les da seguimiento y cuáles actores instituciona-

les suelen ser los protagonistas. Se trata de una primera aproximación a un tema que hasta ahora no se ha estudiado en el país.

Las relaciones entre el Poder Judicial y los medios de comunicación conforman un área sensible, en razón de la potencial influencia que los segundos pueden ejercer –de manera deliberada o no– sobre la toma de decisiones jurisdiccionales. Los medios cubren los temas judiciales de muy diversas maneras: unas notas se plantean para exigir rendición de cuentas, como se hace con cualquier otra institución pública, otras se relacionan con juicios particulares y, por último, algunas se vinculan con eventos que ocurren periódicamente, como la aprobación presupuestaria o la designación de autoridades judiciales.

En los últimos años se ha incrementado la presencia del sistema de administración de justicia como fuente de noticias, más allá de los tradicionales reportajes

sobre casos concretos en la sección de sucesos de los periódicos. Esta mayor exposición es parte del fenómeno de “judicialización de la política” (véase la definición de este concepto en el capítulo 6), en tanto la prensa da un seguimiento más amplio a lo que sucede en el Poder Judicial por considerarlo un actor político relevante. Algunos autores también han llamado a este fenómeno “ciudadanización de la justicia”, porque permite a las personas conocer en detalle las actuaciones de la institución, a diferencia de otros tiempos, cuando se le percibía como una entidad cerrada y distante del debate en los espacios públicos.

Partiendo de este contexto, las preguntas que guían el estudio son:

- ▶ ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de la prensa sobre el Poder Judicial en los últimos diez años?
- ▶ ¿Hay coincidencias en la cobertura de los temas (hitos) seleccionados por los distintos medios escritos?
- ▶ ¿Hay temas (hitos) más recurrentes que otros cada año? ¿Cuál es la máxima cobertura (espacio/tiempo) que han recibido?

Como contracara de este fenómeno, el Poder Judicial ha tenido que responder al mayor escrutinio de la prensa con una mejor preparación formal en materia de comunicación. En la medida en que la institución es cada vez más consultada y abordada por los periodistas, su estrategia de comunicación y relaciones públicas ha debido modificarse. Para el abordaje de este tema en la investigación, se partió de la siguiente pregunta: ¿Qué medidas ha tomado la Corte para administrar su relación con los medios de comunicación?

### Conceptos básicos

En un Estado democrático de derecho, el escrutinio de los medios de comunicación sobre el Poder Judicial, y sobre cualquier entidad pública, está garantizado por los principios constitucionales de rendición de cuentas, libertad de expresión y acceso a la información. “El principio de publicidad en la administración de justicia (...) representa una garantía de derechos naturales, inalienables y sagrados del ser humano frente al arbitrio judicial y eventuales manipulaciones gubernamentales en la constitución y funcionamiento de la judicatura. A su vez, implica un instrumento de legitimación de los tribunales frente a los ciudadanos y ciudadanas, pues la posibilidad de control popular sobre la administración de justicia genera confianza en el público sobre las actuaciones del Poder Judicial” (Borrero, 2001, citado por Porter, 2009).

En el ejercicio de la labor de control e información surgen tensiones entre los medios y las instituciones sujetas a su cobertura, ya que los primeros tienen un amplio potencial para moldear la opinión pública y la agenda de asuntos importantes para el país, así como para influenciar la toma de decisiones de las autoridades. En este sentido, la prensa puede construir o destruir una problemática, según el tratamiento que le dé. Ramonet (1999) elabora el concepto de “verdad mediática”, señalando que ésta surge “cuando todos los medios dicen que algo es verdad, eso se impone como verdad, aunque sea falso. (...) Lo que pasa es que todo está basado en esa figura retórica que dice que repetir es igual que demostrar, pero repetir no es igual que demostrar. Tenemos una verdad mediática que se impone sobre una base retórica falsa, ya no se demuestra, basta con repetirlo” (Ramonet, 1999, citado por Porter, 2009).

En este contexto de escrutinio y presión, el Poder Judicial es objeto de dos tipos de notas periodísticas: las que se refieren a su operación administrativa, es decir, a la calidad del servicio que presta, y las que se centran en los casos específicos que dirime. En los asuntos de funcionamiento institucional, el acceso a la información debe ser irrestricto y deben estar disponibles los datos sobre personal, presupuesto, políticas judiciales y cualquier tipo de documentación necesaria para valorar si las tareas asignadas están siendo cumplidas a cabalidad. Los medios se convierten así en un mecanismo que facilita a la ciudadanía el ejercicio del control de legalidad, oportunidad, conveniencia, mérito, eficacia y eficiencia de los actos de los entes públicos. Esta apertura no ha sido exclusiva del sistema de administración de justicia; todos los órganos del Estado han tenido que esforzarse para informar sobre su quehacer, que hasta hace unas décadas era desconocido para la gran mayoría de la población.

La cobertura de casos específicos es más delicada, ya que los procesos judiciales no son totalmente públicos y buena parte de la información está restringida, a fin de proteger a las personas involucradas. Es en este ámbito donde se presentan las mayores tensiones entre la dinámica jurisdiccional y la necesidad inmediata de informar de los medios, con el agravante de que, en su enfoque, las notas periodísticas pueden inclinarse a favor de una de las partes en conflicto, en lo que se ha llamado “juicio mediático” (recuadro 9.1).

### Resultados de la investigación

En el período 2003-2013 ocurrieron 46 eventos que generaron 285 notas periodísticas, las cuales fueron clasificadas temáticamente en dos grandes categorías –eventos esperables o calendarizados y eventos espontáneos o no calendarizados– y cuatro subtemas (cuadro 9.1). En los siguientes apartados se analiza en detalle esa información.

## ▮ Recuadro 9.1

### El concepto de juicio mediático

El análisis del fenómeno conocido como “juicio mediático” requiere una compleja y robusta metodología que excede los alcances del presente Informe. Sin embargo, para tener más claridad sobre el tema, resulta útil definir este concepto.

Los juicios paralelos o mediáticos se presentan cuando “los medios de comunicación (...) intervienen tanto en la argumentación mediática como en formular juicios o sentencias mediáticas. Por argumento mediático se entiende el discurso con privilegio de imágenes y sonidos, por audio, o en forma escrita (...) que efectúa un medio de comunicación en abono o cargo de un sujeto en una averiguación previa (también los que se efectúan para provocarla) o en un proceso judicial (...) Los alegatos mediáticos son informales y metajurídicos, pero existen y pueden pesar en la toma de decisiones de procuradores y juzgadores” (Saíd Ramírez, 2008).

Así pues, los juicios paralelos pueden incidir en el ánimo del juez y afectar su independencia e imparcialidad, en dos sentidos: ya sea cediendo a las presiones de los medios, o bien reafirmando su posición y actuando en contra de ellas. En este último caso de igual manera se incumple el deber de imparcialidad e independencia, pues en la decisión del juez habría intervenido una finalidad de orden personal (Latorre, 2002).

Adicionalmente, este eventual condicionamiento se nutre de la exposición pública del juez, pues se tiende a identificar el caso *sub iudice* no con el Poder Judicial como institución sino con el operador de justicia como individuo, cuyo ámbito de acción, e incluso su vida privada, son expuestos por los medios ante la sociedad (Charon, 2002).

Fuente: Elaboración propia a partir de Porter, 2009.

También son juicios paralelos las campañas organizadas a favor o en contra de las personas enjuiciadas, que para tal fin se valen de la filtración de detalles del sumario, la publicación sesgada de datos, el análisis parcial de la prueba y artículos de opinión de terceros, entre otros recursos. Esto se hace con el objetivo de acercar a la opinión pública a la línea editorial de un medio o a los intereses de un grupo de poder específico (Juanes, 2007).

De este modo se produce un traslape de funciones que genera los denominados juicios paralelos, con los que se pretende dar una solución plebiscitaria/emotiva a conflictos de índole jurídica, que deben ser resueltos de manera racional y legal. Esta situación no solo tiene incidencia en las garantías constitucionales que protegen al imputado e incluso a la víctima en el marco de un proceso penal, sino que además puede afectar la imagen y legitimidad del sistema de administración de justicia ante la ciudadanía.

Desde el punto de vista periodístico se tiende a invisibilizar este fenómeno, con el alegato de que se trata, no de juicios paralelos, sino de jueces que se dejan influenciar por la prensa cuando su deber es ser independientes e imparciales<sup>1</sup> (Castro, 2005). Por su parte, algunos juristas se aferran a la presunta invulnerabilidad de la estructura judicial y a la jerarquía de las normas (presunción de inocencia) como valladares inexpugnables frente a la opinión de la prensa (Carbonell, 2000), como si las normas jurídicas tuviesen facultades metafísicas para conjurar cualquier vulneración que se pretenda contra los bienes jurídicos que se tutelan.

<sup>1</sup> Este argumento fue motivo de polémica, por ejemplo, en el debate sobre el concepto de juicio mediático que sostuvieron el periodista Armando González y el magistrado Jinesta Lobo, y que fue registrado en las ediciones del 12 y el 15 de julio de 2006 del periódico *La Nación*.

## ► Cuadro 9.1

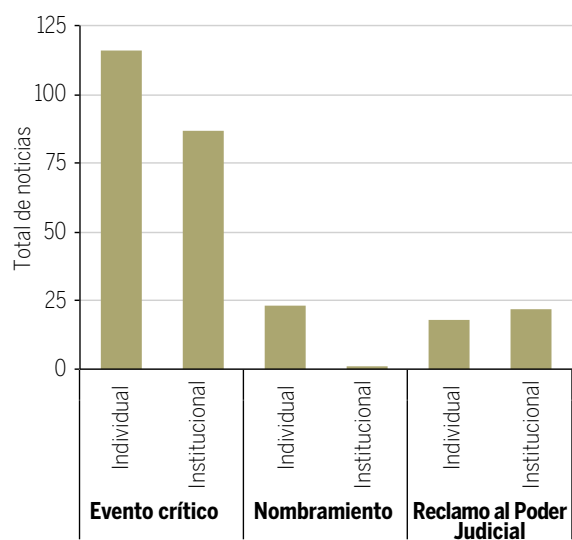
### Clasificación de eventos noticiosos sobre el Poder Judicial

Eventos	Subtema	Descripción
Calendarizados	Nombramiento	Fechas de elección y reelección de autoridades de alto rango en el Poder Judicial, como las y los magistrados y el Fiscal General, entre otros.
	Presupuesto	Fechas de presentación del anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial y de la respuesta del Ministerio de Hacienda.
No calendarizados	Reclamos al Poder Judicial	Fechas de eventos seleccionados en los que grupos sociales organizados plantearon demandas concretas al Poder Judicial.
	Eventos críticos	Fechas de eventos directamente relacionados con el Poder Judicial que generaron polémica y amplia cobertura mediática.
	• Sentencias	
	• Sala Constitucional	

Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

## ► Gráfico 9.1

### Noticias sobre el Poder Judicial según tipo de evento<sup>3/</sup>. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

### Mayor presencia y seguimiento del Poder Judicial en medios

En los primeros años del siglo XXI, los hechos noticiosos generados por el Poder Judicial eran mínimos y daban lugar a una o dos notas en los principales diarios del país. Esta tendencia se interrumpió en 2006 y 2007, cuando se produjo un “pico” de 21 y 31 noticias, respectivamente.

Un primer evento que aumentó la cobertura mediática fue la sentencia en primera instancia del caso del asesinato de la periodista Ivannia Mora, dictada en noviembre del 2006. Un año después la atención se enfocó en otras dos sentencias: la emitida por la Sala Constitucional en relación con el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana y la condena de un defensor público por femicidio.

Los asuntos que acumulan más notas corresponden a lo que en este trabajo se ha denominado “eventos críticos”, es decir, eventos coyunturales o específicos que se concentran mayoritariamente en la cobertura de sentencias penales y constitucionales. Además, hay un interés marcado en los reclamos o protestas de grupos sociales contra el Poder Judicial; este tipo de evento aparece desde 2003 y se presenta más a menudo a partir de 2010. En cambio, las noticias de carácter institucional, como procesos de contratación administrativa, el trámite del presupuesto y los nombramientos, no son frecuentes en la prensa (gráfico 9.1).

Cerca del 80% de las noticias recolectadas corresponde a eventos críticos. De ellas, el 53,2% fue publicado por *La Nación* y un 30,9% por el *Diario Extra*. En los dos primeros tipos de hechos presentados en el gráfico 9.1, *La Nación* predominó sobre los demás medios; no obstante, en los casos de reclamos al Poder Judicial el *Semanario Universidad* y el *Diario Extra* compartieron una cobertura relativa del 20% del total de noticias, duplicando el 9,6% mostrado por *La Nación*.

La mayor cantidad de publicaciones (el 68% de los eventos críticos provocó el 75% de las noticias registradas) apareció después de 2011, año en que coincidieron cuatro eventos excepcionalmente polémicos (gráfico 9.2):

- ▶ La sentencia que impuso la medida preventiva de casa por cárcel a presuntos narcotraficantes que se accidentaron en una avioneta cargada con cocaína.
- ▶ El conocimiento, por parte de la Presidenta de la Sala Primera, de que abogados vinculados con el caso del proyecto minero en Crucitas de San Carlos tenían un borrador de la sentencia que se iba a emitir al respecto.
- ▶ La confirmación de la sentencia contra el ex presidente Calderón Fournier por la Sala Tercera.
- ▶ La sentencia condenatoria en primera instancia contra el ex presidente Rodríguez Echeverría.

Además, en 2012 se registraron tres eventos igualmente noticiosos:

- ▶ La sentencia absolutoria del ex presidente Rodríguez Echeverría en el tribunal de apelación.
- ▶ La Sala Constitucional señala vicios de inconstitucionalidad en el “Plan Fiscal” presentado por la administración Chinchilla Miranda.
- ▶ La protesta-vigilia por la no reelección del magistrado Cruz Castro.

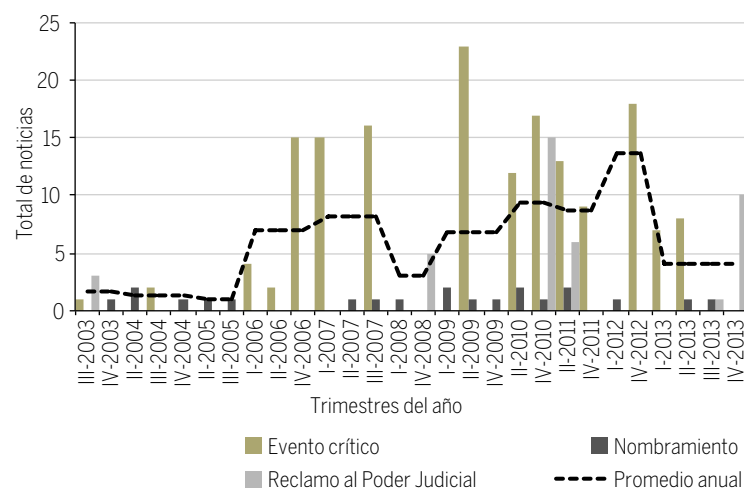
Para dimensionar la cobertura de estos hechos, se examinó el tamaño de cada nota periodística según su número de caracteres y la duración (en días) del seguimiento que se le dio. Aunque los hallazgos muestran diferencias importantes entre los medios, el *Semanario Universidad* fue el que registró los números más altos en ambos indicadores, tamaño y seguimiento. En promedio dedicó a cada noticia 4.986 caracteres, cifra que aumentó hasta 7.175 en los casos de elección y reelección de magistrados. Ello se explica porque este semanario es el que suele publicar los textos más largos y el que en mayor medida ha prestado atención a estos temas a partir de 2009 (gráfico 9.3). Así por ejemplo, *Universidad* informó en detalle sobre el nombramiento de los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal en la Sala Constitucional (2009 y 2011, respectivamente) y la magistrada Villanueva Monge en la Presidencia de la Corte (2013).

En contraste, el diario con la extensión más baja de las notas periodísticas es *La Nación*, con un promedio de 2.669 caracteres, que ascienden a 3.048 en los casos de reclamos al Poder Judicial.

En términos generales, considerando todos los medios estudiados, las protestas (3.684 caracteres) y los fallos de la Sala Constitucional (3.514) son los eventos

### Gráfico 9.2

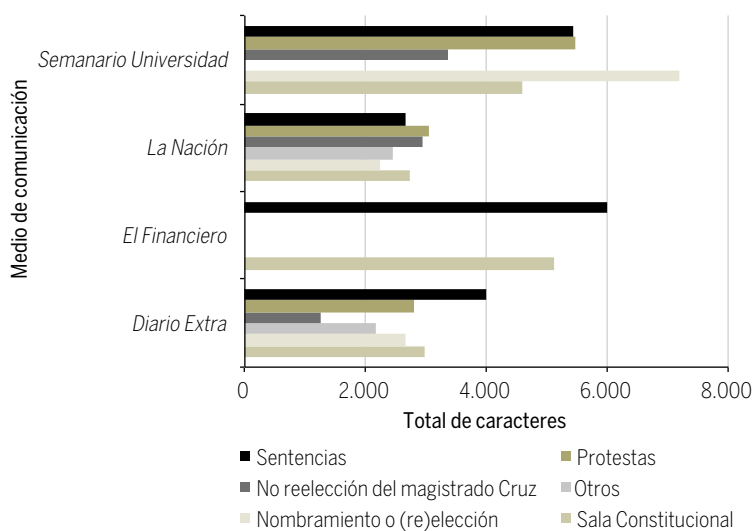
Noticias que genera cada hecho judicial, por trimestres, según tipo de evento. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

### Gráfico 9.3

Promedio de caracteres en las notas periodísticas, por medio de comunicación, según tipo de evento judicial. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

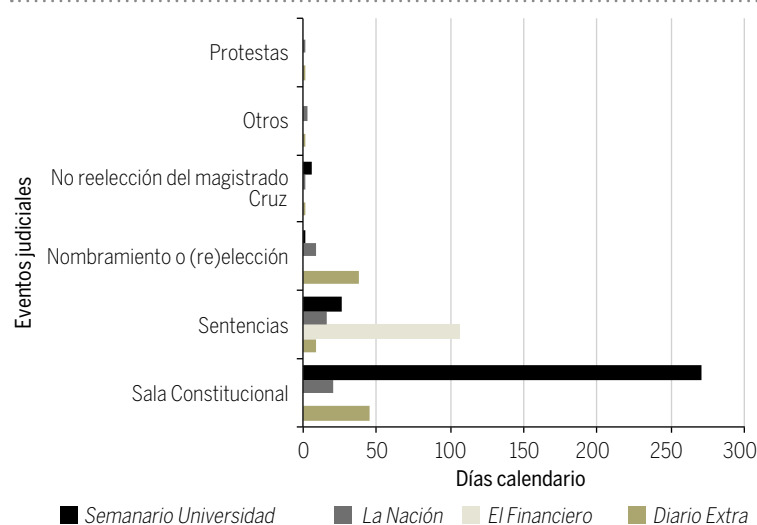
que generan notas más extensas, mientras que los nombramientos (2.990) y otros eventos (2.415) registran los promedios más bajos.

Cabe subrayar que los nombramientos y reelecciones de magistrados, pese a su relevancia política, prácticamente pasan inadvertidos cuando no son motivo de controversia. Desde otra perspectiva, la cobertura de estas noticias abre una ventana de oportunidad que la institución judicial podría aprovechar, en tanto la divulgación más amplia de esos eventos sería una señal de transparencia y apertura ante la sociedad.

En cuanto al seguimiento de las noticias, una característica más reciente de la cobertura periodística del Poder Judicial es que ésta se extiende por varios días e incluso meses después del primer impulso o desde que el hecho acontece. El gráfico 9.4 muestra los días desde la ocurrencia del evento hasta la publicación de la nota. Las resoluciones de la Sala Constitucional son las que reciben mayor seguimiento (cuatro veces la media del total). El *Semanario Universidad* es el que, en promedio, ha dedicado más tiempo a los eventos, lo que se evidencia principalmente por cuatro notas acerca del dictamen de la Sala Constitucional que resolvió, sin señalar vicios, la consulta legislativa sobre el TLC con Estados Unidos; las notas siguieron apareciendo en este medio hasta 270 días después de la emisión de la sentencia, en 2007. Por su parte, *La Nación* es el periódico con el seguimiento medio más bajo (12,7 días), que solo se amplía por los pronunciamientos del tribunal constitucional.

#### Gráfico 9.4

##### Seguimiento de los eventos judiciales, por días de duración, según medio de comunicación. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

En *El Financiero* las coberturas más prolongadas se dieron en los casos de la condena al ex presidente Calderón Fournier y el proyecto minero Crucitas. Por último, el *Diario Extra* siguió los eventos durante un promedio de 22,6 días, cifra que se duplicó en los asuntos relacionados con la Sala Constitucional.

#### Sentencias: el talón de Aquiles

De las 285 notas examinadas, un 42% aludió a sentencias específicas: las del caso Crucitas en sus diferentes instancias, las de los juicios por corrupción que involucraron a los ex presidentes y ciertos fallos sobre consultas de constitucionalidad. La ciudadanía ve en el Poder Judicial a un ente capaz de solucionar problemas nacionales de alto calibre, como en los casos mencionados, y una amplia cobertura mediática es consistente con esa responsabilidad asignada por la sociedad.

Las notas relacionadas con las sentencias de los ex presidentes fueron 59 en total (37 de *La Nación*, 20 del *Diario Extra*, 1 de *El Financiero* y 1 del *Semanario Universidad*). Si bien los hechos generadores de las noticias se divulgaron antes de 2005 a través de artículos de prensa y acusaciones del Ministerio Público, puede decirse que el Poder Judicial fue sometido al escrutinio público después de ese año (particularmente en 2009, 2011 y 2012), cuando el resultado de su trabajo quedó expuesto en las respectivas sentencias. Eso explica que en los gráficos presentados en este capítulo se observe una concentración y sobrerrepresentación de publicaciones sobre estos temas en fechas posteriores al 2005. Los casos de los ex presidentes marcaron la década bajo estudio en cuanto a los momentos y coyunturas que hicieron figurar al Poder Judicial en los medios.

Por otro lado, al considerar el tipo de enfoque utilizado en las notas de prensa relacionadas con estos casos (según los parámetros que se explican en la sección “Metodología”), se determinó que todos los periódicos estudiados dieron un enfoque neutral a sus artículos, salvo el *Diario Extra*, que registró un 20% de notas negativas y un 15% de notas positivas.

Sobre las sentencias de la Sala Constitucional se analizaron 47 artículos (15 de *La Nación*, 19 del *Diario Extra*, 5 de *El Financiero* y 8 del *Semanario Universidad*). En este ámbito un hallazgo interesante es que, en términos relativos, los fallos relevantes de ese tribunal motivaron casi cuatro veces más publicaciones positivas que los demás eventos críticos estudiados. El enfoque neutral tuvo un porcentaje menor en las noticias sobre la Sala, mientras que fue mayoritario en los demás eventos críticos analizados.

La relevancia que se brinda a las resoluciones del tribunal constitucional se evidencia también en artículos más extensos y porcentajes más altos de menciones en



las portadas de los medios. La mayor presencia de este tema en portada se dio en el *Diario Extra* y la menor en *La Nación*. Sin embargo, la cobertura de los dictámenes constitucionales (7,8 publicaciones promedio) fue superada por los eventos ligados al caso Crucitas (12,3) y las sentencias de los ex presidentes (14,7).

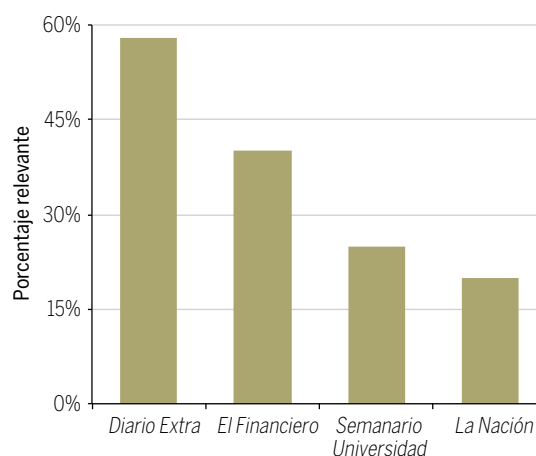
Sobre el caso Crucitas se estudiaron 37 artículos (20 de *La Nación*, 6 del *Diario Extra*, 1 de *El Financiero* y 10 del *Semanario Universidad*). Cabe mencionar que, con respecto al total de notas sobre diversos tipos de sentencias difundidas por los medios analizados, la participación relativa de *Universidad* se incrementó en la publicación de contenidos ligados al proyecto minero: mientras sus notas sobre fallos de la Sala Constitucional representaron un 17% y las relacionadas con los ex presidentes tan solo un 2%, las del caso Crucitas ascendieron a un 27%. Como muestra el cuadro 9.2, el citado semanario es también el medio que con mayor intensidad dio un enfoque negativo a la cobertura de ese caso.

Por su parte, el *Diario Extra* muestra patrones relativamente peculiares en las noticias relacionadas con la Sala Constitucional. Como se observa en el gráfico 9.5, sin considerar al semanario *El Financiero*, cuya cobertura del tema fue mínima, *Extra* fue el diario que publicó más notas que daban la mayor relevancia a los fallos de ese tribunal. Después de las sentencias de la Sala, sus enfoques más positivos se dieron en las notas sobre el caso Crucitas, que también tuvo una alta presencia en su por-

tada. Además fue el periódico que dio más relevancia y el único que mostró enfoques positivos y negativos con respecto a los procesos penales en que estuvieron involucrados los ex presidentes de la República.

### Gráfico 9.5

#### Relevancia brindada a fallos de la Sala Constitucional, según medio de comunicación. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

### Cuadro 9.2

#### Principales resultados de la cobertura periodística sobre sentencias seleccionadas (porcentajes)

Tema		Relacionados con caso Crucitas	Sentencias de ex presidentes	Sentencias
Tono	Negativo	16,2	6,8	14,3
	Neutral	78,4	88,1	74,0
	Positivo	5,4	5,1	11,7
	<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Medio de comunicación	<i>Diario Extra</i>	16,2	33,9	44,2
	<i>El Financiero</i>	2,7	1,7	5,2
	<i>La Nación</i>	54,1	62,7	41,6
	<i>Semanario Universidad</i>	27,0	1,7	9,1
	<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Notas por evento <sup>a/</sup>		11,3	13,0	7,8
Relevancia <sup>b/</sup>		32,4	37,3	41,6

a/ Promedio de notas por periódico.

b/ Porcentaje de notas que estuvieron en la portada de los medios estudiados.

Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

### Individualización de responsabilidades

Uno de los resultados más interesantes de la investigación es que los medios individualizan a los protagonistas de las noticias que cubren. Las y los magistrados fueron los más mencionados en portada, en los artículos positivos y neutrales, y en todos los tipos de eventos analizados.

Sin embargo, cuando los enfoques son negativos los magistrados dejan de figurar en las notas y en su lugar aparecen los jueces penales, los fiscales y los funcionarios del OIJ. De hecho, todos los artículos con enfoque negativo se relacionaron con traslados de reos, órdenes de prisión preventiva y fallos penales polémicos.

En términos relativos, el mayor registro de artículos con enfoques negativos responde, al menos parcialmente, a que el evento crítico se relaciona con resoluciones polémicas, en las que uno de los protagonistas es el juez o el tribunal. Son los casos, por ejemplo, de la sentencia en el caso de la periodista Ivannia Mora y de la medida preventiva de casa por cárcel otorgada a presuntos narcotraficantes.

Como se observa en el cuadro 9.3, los magistrados son citados en el 45% y el 50% de los artículos con enfoques positivos y neutrales, respectivamente. Sin embargo, cuando los eventos son tratados de forma negativa la proporción de menciones a esos funcionarios cae a 5%, mientras que la de los jueces asciende a 42%. En contraste con el protagonismo de los magistrados, en las noticias con enfoques neutrales o positivos los jueces apenas tienen una presencia de entre 27% y 35%.

En cuanto a la ubicación de las notas, solo un 11,2% se publicó en la sección de opinión, y de ese grupo el 70,0% de los reportes fue protagonizado por un actor específico, cifra sensiblemente mayor que el 57,3% observado en la sección informativa. Los datos revelan un sesgo explícito del *Semanario Universidad* al dar cobertura casi en su totalidad (95%) a noticias cuyo actor es individual y no institucional. El *Diario Extra* muestra una tendencia similar, mas no extrema, al enfocar un 58,6% de las notas en actores individuales. Por su parte, *La Nación* presenta un mayor balance entre las publicaciones institucionales e individuales dentro de la sección informativa; sin embargo cabe aclarar que en la sección de opinión predominaron los actores individuales en una razón de 3 a 2 (gráfico 9.6).

### El enfoque negativo del Poder Judicial no es mayoritario, pero genera más portadas

El 88,7% de las noticias relacionadas con el Poder Judicial se ubicó en la sección informativa de modo neutral, es decir, con un balance de fuentes. En general, el porcentaje de notas con enfoque negativo no superó el 25% por año.

No obstante, al profundizar en el tipo de notas periodísticas se distinguen algunas discrepancias. Mientras en la sección informativa el 84,1% de las noticias se caracterizó por tener un balance de las fuentes (neutralidad), en la sección de opinión esa cifra fue de poco más del 50%, es decir, se observó una tendencia a enfocar negativamente el trabajo del Poder Judicial.

### ► Cuadro 9.3

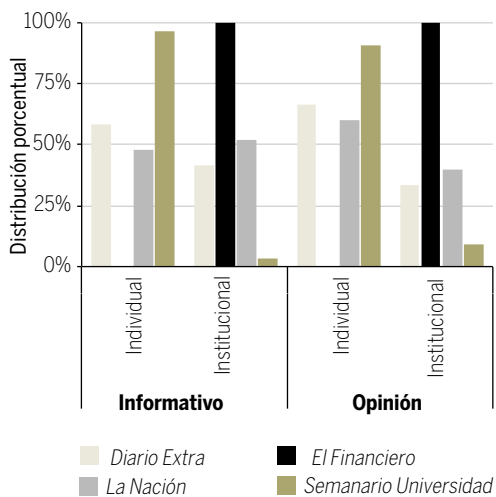
#### Mención de actores individuales del Poder Judicial en las notas periodísticas. 2003-2013 (porcentajes)

Actor	Tono			Relevancia	
	Negativo	Neutral	Positivo	No portada	Portada
Defensa Pública	0,0	2,0	0,0	1,9	1,2
Defensor	0,0	1,5	0,0	0,6	2,3
Fiscal	15,8	5,0	0,0	5,8	4,7
Fiscal General	15,8	4,5	15,0	5,2	8,1
Juez	42,1	27,2	35,0	21,3	43,0
Magistrado	5,3	50,0	45,0	51,6	36,0
OIJ	15,8	4,5	5,0	5,8	4,7
Otros	5,3	4,0	0,0	5,8	0,0
Procurador	0,0	1,5	0,0	1,9	0,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

### Gráfico 9.6

Distribución del tipo de actor, por sección, según medio de comunicación. 2003-2013



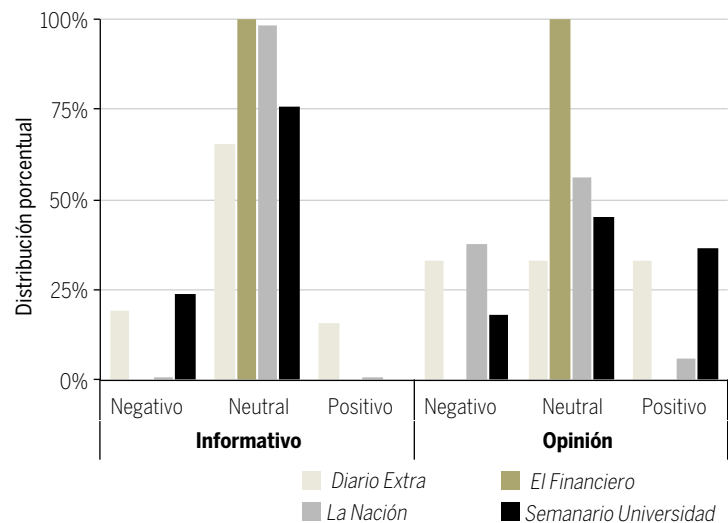
Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

El gráfico 9.7 muestra una distribución heterogénea del enfoque que se da a la noticia en función del medio y de la sección en que fue publicada. En *La Nación* predomina el enfoque neutral (93,8%), pero este disminuye en la sección de opinión (56,3%), revelando así un sesgo hacia posturas en contra de la labor judicial; de hecho, en esa sección solo una noticia fue catalogada como positiva. En contraste, el *Semanario Universidad* fue el medio que se mostró más favorable en la sección de opinión, dado que poco más de la tercera parte de sus notas entró en esa clasificación. Esto, a su vez, contrasta con la sección informativa del mismo medio, donde ninguna noticia fue positiva. Por último el *Diario Extra* fue, en términos relativos, el que presentó la visión más negativa de los eventos, ya que en la quinta parte de las notas hubo signos de preferencia por fuentes externas al Poder Judicial (sin balance de fuentes) o frases explícitamente en contra de la institución.

Aunque las notas con enfoque negativo representan solo el 11,9% del total analizado, su número promedio de caracteres fue un 43,7% mayor que el de las notas neutrales y positivas. Por otro lado, las noticias en que las fuentes consultadas mostraron posturas adversas al Poder Judicial tienden a ser las menos extensas de los tres grupos. El *Semanario Universidad* duplica el promedio de caracteres de todos los medios estudiados (4.986), mientras que en *La Nación* las notas se reducen hasta 1.806 caracteres cuando tienen un enfoque positivo, cerca

### Gráfico 9.7

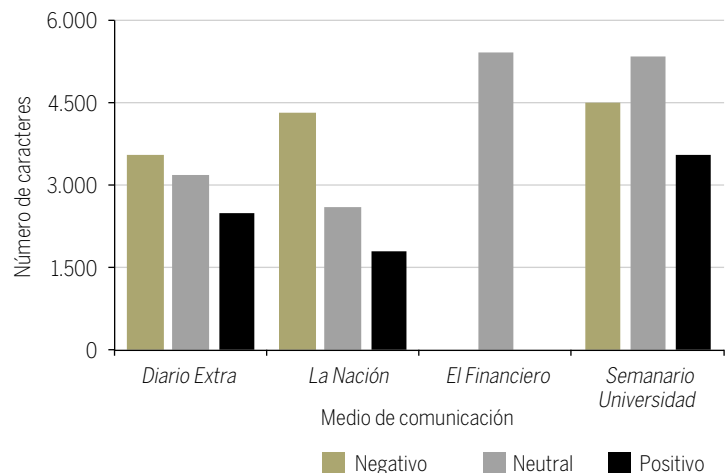
Distribución del enfoque de las notas sobre el Poder Judicial, por sección, según medio de comunicación. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

### Gráfico 9.8

Promedio de caracteres de las notas, por medio de comunicación, según enfoque. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

de un 45% menos que la media general. Asimismo, las noticias que aparecen en portada son un 40,1% más breves que las demás. Otro rasgo importante es que los eventos reportados como informativos se desarrollan hasta un 33,6% más que los ubicados en la sección de opinión (gráfico 9.8).

En los años estudiados se observó una elevada cobertura periodística del Poder Judicial y una tendencia a colocar con más frecuencia en portada las noticias con enfoque negativo (gráfico 9.9). Es decir, se combinó una alta exposición mediática con una alta relevancia, pues el sistema de administración de justicia ocupó buena parte de las portadas de los periódicos cuando el enfoque fue más negativo.

### De lo que no se habla: el presupuesto judicial

La cobertura sobre la tramitación del presupuesto del Poder Judicial, según las fechas en que se presenta el anteproyecto y el momento en que se recibe respuesta del Ministro de Hacienda, es mínima. En el período cubierto por el estudio se contabilizaron al menos cuarenta eventos relacionados con el tema, pero estos tan solo generaron la publicación de tres artículos. Todos los textos eran de *La Nación*. Además, uno de ellos no fue iniciativa de la sala de redacción del periódico, pues se publicó en la sección de opinión, que recibe aportes de los lectores.

Se efectuó una búsqueda con las palabras “presupuesto Poder Judicial” en el archivo digital del Grupo Nación, para explorar si en esa plataforma existían otras notas sobre esta materia aun cuando hubieran sido publicadas en fechas distintas a las del envío de presupuestos, a las cuales se delimitó la primera búsqueda. El resultado, sin embargo, no cambió mucho; se encontraron solo cinco noticias, todas posteriores al 2005 y prácticamente todas enfocadas en reclamos del Poder Judicial por recortes presupuestarios.

Estos hallazgos pueden interpretarse como una señal de que este tema no despierta interés en los medios, o bien de que la labor que realiza el Poder Judicial para difundir, generar debate y transparentar todo el proceso presupuestario, es insuficiente. Es posible, claro, que haya una mezcla de ambos factores.

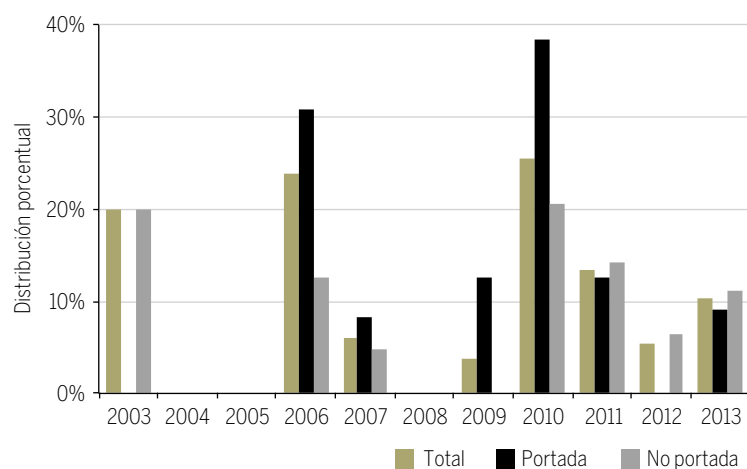
### Protestas ante el Poder Judicial: una novedosa medida de presión

Las protestas frente a la Asamblea Legislativa y la Casa Presidencial no son novedad, pero sí lo son las manifestaciones colectivas ante la Corte Suprema de Justicia, un recinto que hasta hace poco desconocía este tipo de reclamo de la ciudadanía. En los diez años estudiados, la primera protesta se dio en 2003, cuando una agrupación de taxistas se organizó para presionar a la Sala Constitucional y evitar que resolviera una acción de inconstitucionalidad que favorecería a los taxistas informales. Posteriormente los medios empezaron a reportar vigiliadas, marchas e incluso manifestaciones de vecinos, hasta sumar 42 publicaciones, según la base de datos construida para esta investigación.

Las variables asociadas a las publicaciones sobre reclamos al Poder Judicial se comportan de forma irregular y no muestran patrones relevantes en el tiempo. No obstante, sobresale el hecho de que en 2010 un solo evento generó la mayor cantidad de artículos en esta categoría de todo el período analizado. Se trató de la irrupción de agentes del OIJ para llevar a cabo una detención en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, de la UCR. Tal acontecimiento generó quince publicaciones (gráfico 9.10).

#### Gráfico 9.9

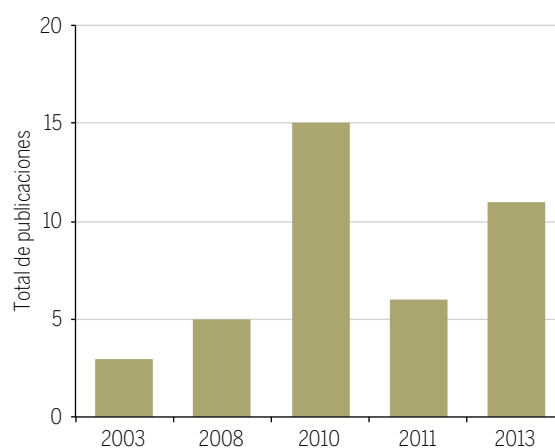
##### Noticias con enfoque negativo, según aparición en las portadas de los medios. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

#### Gráfico 9.10

##### Número de publicaciones sobre reclamos al Poder Judicial. 2003-2013



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

Para conocer cómo respondió el Poder Judicial ante los reclamos, se dio seguimiento a seis de los eventos seleccionados y se determinó que en cinco de ellos el desenlace coincidió, total o parcialmente, con lo que los manifestantes solicitaban. Sin embargo, no se puede establecer una relación causal entre la protesta y la toma de decisiones administrativas o jurisdiccionales (cuadro 9.4).

En dos de los casos el resultado final coincidió en alguna medida con las demandas planteadas en las acciones colectivas. Uno se dio cuando jueces y otros ciudadanos no vinculados con el Poder Judicial protestaron por la decisión de someter a escrutinio de la Corte Plena el fallo de un juez que dispuso el traslado de reos a diferentes centros penitenciarios, en razón del hacinamiento carcelario. El otro caso fue el descontento que generó la medida cautelar de casa por cárcel dictada por el Juzgado Penal de Pavas, contra presuntos narcotraficantes

mexicanos que se accidentaron en una avioneta cargada con drogas. Resulta interesante que en ambos casos la prensa publicó notas redactadas con enfoque negativo. Recuérdese que, como ya se comentó, en los artículos de este tipo los jueces y otros funcionarios tienen mayor presencia que los magistrados (recuadro 9.2).

### Respuesta del Poder Judicial a la mayor cobertura mediática

Este apartado se elaboró mediante una revisión de los canales que utiliza el Poder Judicial para comunicarse con los medios y gracias a la información que proporcionó el personal de prensa de la institución (véase la sección “Metodología” más adelante). El objetivo es describir cómo ha evolucionado el sistema de administración de justicia en los últimos años, para atender la creciente cobertura mediática.

## ▮ Cuadro 9.4

### Selección de noticias relacionadas con reclamos de la ciudadanía al Poder Judicial. 2003-2013

Actor	Destinatario	Tema	Año	Decisión final
Asociación Costarricense de la Judicatura (Acojud)	Corte Plena	Investigación contra el magistrado suplente Sosto López.	2008	Renuncia del magistrado suplente Sosto López.
Estudiantes de la UCR	OIJ	Detención de un oficial de tránsito dentro del campus universitario.	2010	Sala Constitucional rechazó recurso que pretendía prohibir ingreso de policías al campus.
Padres de familia	Juzgados de pensiones alimentarias	Trato al usuario y ajuste automático de las pensiones.	2013	Sala Constitucional declaró sin lugar acción de inconstitucionalidad contra ajuste automático.
Jueces y ciudadanos	Corte Plena	Traslado de reos a diferentes centros penitenciarios, debido al hacinamiento carcelario.	2013	El Ministerio de Justicia dejó sin efecto el traslado ordenado por un juez.
Taxistas (Fenacotaxi)	Sala Constitucional	Sentencia en favor de los taxistas informales.	2003	La Sala Constitucional declaró sin lugar el Transitorio I de la Ley 8955 a favor de los taxistas formales.
Vecinos	Juzgado Penal de Pavas	Medida cautelar de casa por cárcel para presuntos narcotraficantes mexicanos.	2011	El fallo no se ejecutó y la jueza que lo dictó fue suspendida.

## ▀ Recuadro 9.2

### La influencia de la opinión pública en las decisiones judiciales

La literatura que analiza la toma de decisiones judiciales incluye a la opinión pública como una variable que, por un lado, afecta la recopilación de pruebas –pues en muchos casos estas son obtenidas por medio de la investigación periodística– y por otro lado influencia la posición de las y los jueces, que no están exentos de la presión mediática y pueden sentirse empoderados o amedrentados para tomar ciertas decisiones como resultado de ella (Kapiszewski, 2009; Brenes, 2010).

La teoría del balance táctico propuesta por Kapiszewski (2009) sostiene que, en casos políticamente controversiales, no hay un único elemento que explique las sentencias emitidas por las cortes, sino que estas se derivan de comportamientos motivados por diversos factores y valores (cuadro 9.5) que son balanceados por los jueces de maneras distintas dependiendo de los casos, contextos y tiempos en que se enmarcan sus decisiones.

La Ciencia Política norteamericana ha desarrollado modelos analíticos para explicar, e incluso predecir, los fallos de la Corte Suprema. En Costa Rica no existe esa corriente de estudios, por lo que no se puede afirmar de manera fundamentada que un caso de alto perfil y objeto de presión ciudadana siga un procedimiento distinto, o se falle con criterios diferentes a los que se aplican en procesos que no tienen esa notoriedad pública. Estas son algunas de las preguntas que, a futuro, podrían plantearse para una investigación en este sentido: ¿tienen los casos de alto perfil duraciones distintas?, ¿al fallar esos casos, se incluyen consideraciones de índole política e institucional?, ¿existe mayor o menor probabilidad de obtener una sentencia condenatoria cuando hay una amplia demanda ciudadana para ello?

Un estudio exploratorio realizado para este Informe aportó algunas observaciones sobre el papel de la opinión pública en procesos controversiales. Se seleccionaron dos casos relacionados con políticas públicas prioritarias para los dos últimos gobiernos, que fueron sometidos a consulta en la Sala Constitucional. El primero fue el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (administración Arias Sánchez), cuyo análisis se dio en el contexto de una opinión pública polarizada. El resultado fue un dictamen aprobado por mayoría de cuatro magistrados contra tres. Los argumentos esgrimidos en los votos salvados de la resolución dan cuenta de tensiones ideológicas a lo interno de la Sala, que trascienden la interpretación literal de la norma constitucional (Murillo, 2014).

En el segundo caso, la Sala Constitucional declaró de manera unánime la inconstitucionalidad del proyecto conocido como “Plan Fiscal” (administración Chinchilla Miranda), por errores de procedimiento cometidos durante su aprobación. Esta iniciativa fue rechazada por amplios sectores de la opinión pública y la mayoría de los medios de comunicación (véase el capítulo 7).

Si bien el estudio muestra coincidencias entre estas dos resoluciones y la corriente mayoritaria de opinión pública, es preciso realizar análisis más profundos, que no solo describan esas coincidencias sino que determinen si existen mecanismos causales, qué los activa y cómo funcionan, en síntesis, que permitan conocer cómo incide el contexto social en el comportamiento de las y los magistrados y si hay una mayor voluntad de imponerse frente al poder político cuando los jueces perciben un respaldo de la ciudadanía.

## ► Cuadro 9.5

### Factores que influyen en la toma de decisiones jurisdiccionales según la teoría del balance táctico

Factor	Contenido
Ideología de los jueces	Los jueces toman sus decisiones siguiendo sus orientaciones ideológicas.
Intereses corporativos o institucionales	La integridad o reputación de la institución determina el comportamiento asertivo de las altas cortes. Este concepto alude a los intereses específicos de los jueces y no supone que los arreglos institucionales formales afectan sus decisiones.
Opinión pública en relación con el caso	Si existe un apoyo social suficiente, las cortes pueden sentirse motivadas para cuestionar a los poderes electos en casos de alto perfil político.
Preferencias de los poderes electos	Las cortes son más asertivas cuando: i) hay un sistema pluripartidista que dificulta el rechazo legislativo de sus sentencias, ii) los partidos se alternan en el poder, iii) existe una fuerte competencia política y iv) el gobierno está dividido. La idea es que las preferencias de los líderes electos pueden influir o dominar las deliberaciones sobre un caso particular, y generar a una decisión deferente hacia ellos.
Situación económica y política o potenciales repercusiones económicas y políticas de la decisión	Las cortes valoran las consecuencias de sus decisiones porque sienten alguna responsabilidad en el gobierno del país.
Fundamentos jurídicos o factores legales	La ley tiene un impacto como práctica discursiva, en tanto marca las pautas para que los jueces dejen de lado resoluciones que no puedan justificarse con base en las normas legales o los procedimientos establecidos.

Fuente: Brenes, 2010, con base en Kapiszewski, 2009.

### Múltiples departamentos de prensa con gestión reactiva

De las entidades que conforman el Poder Judicial, tres tienen su propio departamento de prensa (la Corte Plena, el Ministerio Público y el OIJ) y atienden por recargo las consultas dirigidas a la institución en su conjunto. En la actualidad las principales funciones de esas dependencias son las relaciones con los medios y con el público en general, el manejo de la imagen corporativa, la comunicación interna, la comunicación externa en momentos de crisis y el cabildeo o *lobbying* (Almansa, 2005). Realizar estas tareas se vuelve más complejo cuando, por la naturaleza de la institución, estos departamentos trabajan de manera independiente y con responsabilidades distintas (y hasta contrapuestas).

Los departamentos de prensa del Poder Judicial cuentan con personal en planilla, así como con practicantes o colaboradores *ad honorem*. También poseen los equipos necesarios para cumplir sus funciones, tales como computadoras con acceso a internet, cámaras y grabadoras digitales. Sin embargo, ninguno dispone de una *webcam*, recurso que les permitiría realizar videoconferencias.

Un hallazgo muy relevante obtenido al indagar sobre las labores diarias de estas oficinas es la carencia de un manual o protocolo estandarizado, de modo que las funciones y tareas del personal pueden variar según la jefatura del momento. El Ministerio Público sí cuenta con un protocolo, pero no está escrito, por lo que también depende de la transferencia de conocimiento entre los funcionarios.

La falta de un protocolo hace que, por ejemplo, durante períodos “pico” de atención –como puede ser tras un juicio trascendental o eventos críticos– no exista una guía de cómo operar en términos de comunicación con los medios. Además, para esos momentos de alta cobertura mediática tampoco se cuenta con apoyo extra (como consultores externos), sino que los departamentos deben reorganizarse internamente para dar la atención debida.

Tanto el OIJ como la Corte Suprema reportaron que anualmente capacitan a los periodistas encargados de darles cobertura, para familiarizarlos con la jerga judicial, mostrarles el funcionamiento de la institución y

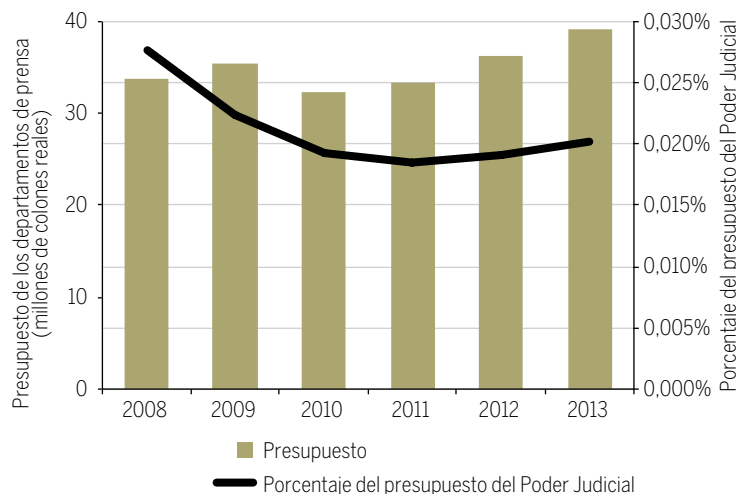
definir con claridad los canales de comunicación, con el propósito de reducir la posibilidad de informes inexactos en los medios. También brindan capacitación a su propio personal sobre cómo atender a la prensa y además se aclara quiénes están autorizados para dar declaraciones, a fin de evitar que se difunda información que pueda afectar los procesos judiciales.

Estos esfuerzos han tenido distintos resultados. En el ámbito administrativo del Poder Judicial y el OIJ se considera que la relación con la prensa está mejor que hace cinco años, debido, principalmente, a que hoy existen más canales de comunicación, como las redes sociales, que propician la interacción y la pronta respuesta. En cambio, el Ministerio Público señala que esa relación está igual que hace cinco años, sobre todo por la falta de conocimiento de los periodistas sobre esta fuente. Con respecto a esta última afirmación hay que destacar que, de las tres instituciones que respondieron el cuestionario aplicado para este estudio, el Ministerio Público es la única que no brinda capacitación a los representantes de los medios.

Con excepción del 2007, el presupuesto asignado a los departamentos de prensa no ha crecido en los últimos años y, por ende, ha perdido importancia relativa dentro del presupuesto total del Poder Judicial. Sobre este tema solo fue posible obtener datos precisos del ámbito administrativo del Poder Judicial y del OIJ (gráfico 9.11).

### Gráfico 9.11

**Presupuesto real de los departamentos de prensa, con respecto al presupuesto total del Poder Judicial. 2008-2013**  
(base 2006=100)



Fuente: Elaboración propia con base en Fernández, 2014.

### Las páginas web no son puntos de entrada para los comunicadores

Las páginas institucionales en internet deben ser canales de información básica que ayuden al periodista a entender la fuente que le brinda los datos y a contactarla directamente en caso de duda.

La Corte Suprema de Justicia, la Defensa Pública y el Ministerio Público tienen sitios web donde ofrecen noticias institucionales, pero no hay evidencia de que se actualicen periódicamente ni existe un apartado específico para la prensa. En este sentido, el estudio encontró que los canales de comunicación más completos son el del ámbito administrativo del Poder Judicial y el del OIJ, pues ambos cuentan con espacios en diversas redes sociales que les permiten interactuar con los usuarios, y además en sus sitios hay un apartado de prensa e información amplia y actualizada sobre juicios, casos, allanamientos y otros datos de interés para el público.

En lo que concierne a las redes sociales, el Ministerio Público del todo no emplea este canal. Las instituciones que sí lo utilizan (el área administrativa del Poder Judicial y el OIJ, como ya se dijo) tienen como objetivos darse a conocer, informar a ciudadanos y periodistas, así como recibir retroalimentación sobre sus servicios. Sin embargo, mientras el área administrativa del Poder Judicial cuenta con un administrador de redes o *community manager* y un plan de atención de medios en redes sociales, el OIJ carece de ambos tipos de recursos.

De acuerdo con el estudio *Evaluación de la calidad de la prestación de servicios públicos por medios digitales en Costa Rica*, que cada año realizan el Incae y Gobierno Digital, en 2013 el sitio madre del Poder Judicial se ubicó en el lugar 50 entre 158 instituciones evaluadas, luego de haber ocupado la posición 37 en 2012 (Barahona y Elizondo, 2013). Como su nombre lo indica, este *ranking* mide la calidad de los medios digitales en términos de la información que brindan y la interacción que establecen con los usuarios.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE

#### EL DISCURSO MEDIÁTICO SOBRE EL PODER JUDICIAL,

véase Fernández, 2014, y la base de datos de cobertura mediática, en [www.estadonacion.or.cr](http://www.estadonacion.or.cr)



# Metodología

Para este estudio sobre el escrutinio mediático al Poder Judicial, se seleccionaron hitos temáticos importantes registrados en los últimos diez años (2003-2013) y se sistematizó la información de tal forma que se pudiera analizar la cobertura de la prensa, tanto en la fecha en que ocurrió el evento como cinco días antes y cinco después (en el caso de los diarios) o dos semanas antes y dos después (en el caso de los semanarios).

Este ejercicio consideró únicamente los medios escritos, por ser los que tienen los registros históricos más accesibles. Se seleccionaron cuatro medios con líneas editoriales muy distintas entre sí.

Se denominó “eventos críticos” a aquellos hechos destacados en los que el Poder Judicial fue el actor principal y sobre los cuales se habría esperado una amplia cobertura mediática. Esto incluye, por ejemplo, los nombramientos de las máximas autoridades judiciales (magistrados, Fiscal General), el trámite del presupuesto institucional, escándalos internos, peticiones ciudadanas (protestas, viglias) y casos penales de alto perfil (narcotráfico, corrupción, asesinatos).

Para escoger los hechos por analizar se consultó a dos operadores judiciales (E<sup>2</sup>: Robles, 2013 y Múnera, 2013) y un experto en comunicación y fenómenos culturales (E: Sandoval, 2013). Entre otros aspectos, se les preguntó cuáles eventos recordaban, ocurridos entre los años 2003 y 2013, que tuvieron al Poder Judicial como protagonista y fueron objeto de una alta cobertura mediática. También se realizó una búsqueda en el archivo digital del Grupo Nación, con un rango temporal de 1993 a 2013.

A partir de estas consultas preliminares, se definieron las pautas para seleccionar los eventos que se incluirían en la base de datos que proveería los insumos para el estudio. Los criterios fueron los siguientes:

- ▶ Relevancia: evento destacado en la realidad nacional, que haya generado una amplia cobertura periodística.
- ▶ Importancia dentro del Poder Judicial: evento significativo para el funcionamiento institucional ordinario del Poder Judicial.

Teniendo estos criterios como ejes transversales, se estableció una primera subdivisión temática, para distinguir entre

hechos calendarizados oficialmente, que ocurren con cierta periodicidad, y hechos no calendarizados, que adquieren relevancia por factores específicos del momento o de una coyuntura particular.

Los hechos calendarizados son, por ejemplo, la elección y reelección de magistrados, el nombramiento del Fiscal General y la aprobación del presupuesto del Poder Judicial. Los primeros fueron etiquetados como “nombramientos” y los segundos como “presupuesto”.

Entre los eventos no calendarizados están las manifestaciones espontáneas de grupos sociales que se organizaron para plantear solicitudes directas al Poder Judicial y, adicionalmente, los asuntos relacionados con el sistema de administración de justicia que generaron polémica y amplia cobertura mediática. Los primeros fueron etiquetados como “reclamo al Poder Judicial” y los segundos como “eventos críticos”.

En total, se identificaron y estudiaron 285 artículos motivados por 46 eventos que cumplieron con los rangos y temas definidos. Las fuentes de información fueron dos diarios (*La Nación* y el *Diario Extra*) y dos semanarios (*El Financiero* y *Universidad*), exclusivamente en sus versiones impresas. Estos medios fueron seleccionados porque presentan una gran diversidad en su cobertura diaria y semanal. El *Diario Extra*, por ejemplo, es de corte más popular y tiene un enfoque noticioso muy diferente al de *La Nación*. Por su parte, *Universidad* tiene una línea editorial que enfatiza en temas medioambientales, sociales y políticos, mientras que *El Financiero* aborda contenidos más generales, aunque con predominio de asuntos económicos y de negocios.

En los casos de *La Nación* y *El Financiero* se consultó el archivo corporativo del Grupo Nación, el cual contiene, en versión digital, todas las ediciones publicadas en papel. En el *Diario Extra* y el *Semanario Universidad* los datos se tomaron de los periódicos impresos conservados en la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, de la UCR. También se consultó el archivo físico del *Semanario Universidad*.

Para la recolección de datos sobre cada evento se consideró la fecha en que ocurrió y, a partir de ella, se hizo una revisión de contenidos publicados cinco días antes y cinco después, en el caso de los diarios, y dos semanas (ediciones) antes y dos después, en el caso de los semanarios. Por cada artículo se extrajeron los siguientes datos, que representan las variables analizadas, a saber:

2 Las referencias que aparecen anteceditas por la letra “E” corresponden a entrevistas o comunicaciones personales realizadas durante el proceso de elaboración de este Informe. La información respectiva se presenta en la sección “Entrevistas y comunicaciones personales” de la bibliografía de este capítulo.

- ▶ Fecha de publicación.
- ▶ Fecha del evento.
- ▶ Año en que sucedió el evento.
- ▶ Medio de comunicación que publicó el artículo.
- ▶ Título del artículo.
- ▶ Tipo de hecho (nombramiento, presupuesto, reclamo al Poder Judicial o evento crítico).
- ▶ Relevancia (si el artículo fue mencionado en la portada).
- ▶ Sección en que se publicó el artículo (informativa o de opinión).
- ▶ Número de caracteres.
- ▶ Individual o institucional (el artículo se catalogó como individual cuando se centró en una figura del Poder Judicial, e institucional cuando se enfocó en algún tema propio del quehacer judicial. También se utilizó la expresión “no aplica” cuando el artículo abordó un tema relacionado con el Poder Judicial pero este no fue el “actor principal”).
- ▶ Número de actores del Poder Judicial (total de operadores judiciales mencionados en el artículo, según la entidad a la que pertenecen: Corte Suprema, OIJ, Fiscalía, Defensa Pública, entre otras).
- ▶ Enfoque del artículo (positivo, negativo o neutral).

Para determinar el enfoque –positivo, negativo o neutral– del artículo, se consideraron los aspectos que se citan a continuación.

#### **Factores que determinan un enfoque negativo**

- ▶ Falta o ausencia de fuentes del Poder Judicial ante un predominio de fuentes que tienen opiniones negativas sobre el trabajo de la entidad.
- ▶ Palabras o frases explícitas del periodista o editorialista (no atribuidas a ninguna fuente) contra el trabajo o una postura asumida por el Poder Judicial.
- ▶ Uso de una sola fuente (nota sin balance o entrevista) que tiene una actitud negativa hacia el trabajo del Poder Judicial.

Por ejemplo, cuando en 2010 agentes del OIJ irrumpieron en el campus de la UCR para llevar a cabo una detención, la frase emitida por la entonces rectora Yamileth González: “La Universidad no es el refugio de ningún delincuente”, generó la siguiente nota: “Enfrentamiento entre universitarios y oficiales del OIJ deja cinco personas heridas. El hecho ocurre cuando estos oficiales ingresaron al campus para detener a un tráfico”. En este caso se determinó que hubo predominio de fuentes que mantuvieron una postura negativa hacia el Poder Judicial, e incluso se resaltó a una de ellas en la titulación. Se dio también una mayor consulta de fuentes vinculadas a la comunidad universitaria (como grupo afectado), lo que provocó un desbalance en el enfoque de la nota.

#### **Factores que determinan un enfoque positivo**

- ▶ Todas las fuentes consultadas, o la mayoría, tienen una postura negativa hacia actores que se oponen a las acciones o personas del Poder Judicial.
- ▶ En una nota informativa, básicamente descriptiva, presencia de palabras o frases explícitas del periodista o del editorialista (no atribuidas a ninguna fuente) a favor del trabajo o de una posición asumida por el Poder Judicial.
- ▶ Uso de una sola fuente cuya postura hacia el trabajo del Poder Judicial es positiva (sin una entrevista u otra fuente que le dé balance).

Un ejemplo de enfoque positivo es el editorial titulado “El sacrificio de un juez probo”, que analiza la destitución del magistrado Cruz Castro, de la Sala Constitucional. El editorialista calificó de “reprochables” e “inconstitucionales” las acciones de la Asamblea Legislativa que impidieron la reelección del magistrado y además señaló que este hecho quebrantó la independencia judicial en el país. Evidentemente, esta postura en defensa de un actor del Poder Judicial y de la autonomía de la institución es un enfoque positivo.

#### **Factores que determinan un enfoque neutral**

- ▶ Existe un adecuado balance de fuentes a favor y en contra del Poder Judicial.
- ▶ No hay elementos que demuestren la existencia de un enfoque negativo o positivo, según los factores descritos en los apartados anteriores.
- ▶ La referencia al Poder Judicial es breve y no permite distinguir un enfoque negativo o positivo hacia la entidad.

Por ejemplo, en las notas publicadas cuando el tribunal contencioso-administrativo dictó sentencia sobre el proyecto minero Crucitas (anulando la concesión), no se encontraron elementos que demostraran la existencia de una postura negativa o positiva. Los medios se enfocaron en la posición asumida por ambientalistas y académicos. Algunas fuentes celebraron la decisión del tribunal, pero criticaron la resolución que previamente había emitido la Sala Constitucional.

### Exploración sobre las capacidades del Poder Judicial para atender a los medios

Para explorar el grado de preparación del Poder Judicial para enfrentar el escrutinio público se analizó su estrategia de comunicación, a partir de documentos internos sobre manejo de medios, vocerías, protocolos de respuesta, creación y desarrollo de departamentos de prensa y relaciones públicas, administradores de páginas web y redes sociales, y cualquier otra iniciativa tendiente a que la institución se vincule con los medios de una manera transparente, constructiva y respetuosa.

El material documental fue complementado con entrevistas a profundidad con actores clave y recopilación de experiencias. Para ello se diseñó un cuestionario semiabierto y un riguroso método de procesamiento de la información. De este modo se procuró brindar un panorama general de cómo ha evolucionado el discurso mediático sobre el Poder Judicial en los últimos diez años y, a la vez, identificar áreas en las que aún hay espacio para mejorar las relaciones entre esta institución y la prensa.

### Agenda de investigación futura

Este capítulo es un primer e importante paso en el estudio sobre la relación entre el Poder Judicial y los medios de comunicación. A futuro, los datos aquí recopilados pueden ser útiles para investigaciones que, desde la óptica teórica del encuadre (*framing*) y la construcción de agenda (*agenda setting*), permitan conocer en detalle cuáles han sido los temas judiciales de interés para la prensa, por qué unos más que otros y por qué los hechos se enfocan de determinada manera según el medio de que se trate. Es decir, se requiere profundizar el análisis cualitativo sobre la presencia del Poder Judicial en los medios de comunicación, así como la manera en que estos abordan los asuntos judiciales.

También interesa estudiar cómo las notas publicadas por los medios inciden (o no) en la percepción ciudadana sobre la labor del Poder Judicial. En tal sentido, las categorías de análisis empleadas en este estudio son un buen punto de partida para observar la influencia que tienen la cobertura, extensión, frecuencia y enfoque de las noticias, así como para determinar si todas esas categorías tienen el mismo impacto en la formación de la opinión pública. Igual de importante será profundizar en otras variables que también influyen (lenguaje, temas específicos, entre otros) en la creación del discurso mediático, a fin de observar por qué un evento se convierte o no en relevante.

### ■ Insumos

Los insumos principales de este capítulo son la ponencia *¿Qué lo caracteriza y cómo ha evolucionado en los últimos diez años el contenido informativo que publican los medios de comunicación sobre el Poder Judicial?*, de Alejandro Fernández, y la tesis *Impacto de los juicios paralelos por los medios de comunicación en el proceso penal costarricense: análisis de dos casos (CCSS-Fischel y homicidio de la niña Josebeth Retana Rojas)*, de Raymond Porter (2009).

### ■ Créditos

**Borrador del capítulo:** Amelia Brenes.

**Edición técnica:** Evelyn Villarreal.

**Asistentes de investigación:** Gloriana Fernández, Alina Rodríguez, Andrea Rodríguez, Daniel Salazar y Leticia Vindas.

**Revisión de cifras:** Obryan Poyser y Emilio Solana.

**Ilustraciones:** Obryan Poyser.

**Lectores críticos:** Alejandro Fernández, Raymond Porter y Marcela Román.

**Entrevistados:** Harold Hütt, Sergio Múnera, Alejandro Robles y Carlos Sandoval.

**Cuestionarios:** Tatiana Vargas y Ana Lucía Vásquez.

Se agradece al Grupo Nación, al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (Sibdi) de la Universidad de Costa Rica y al *Semanario Universidad* por permitir el uso de sus archivos con el fin de recopilar la información necesaria para llevar a cabo este estudio.